

Progreso, Yucatán a 04 de Noviembre de 2011.

LIC. SARA ROSADO OLVERA
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATAN
P R E S E N T E

Por este medio quiero hacer de su conocimiento que respecto a la información que nos es obligatoria proporcionar y que se encuentra establecida en el Artículo 9 de la Ley de Acceso a La Información Publica para el Estado y los Municipios de Yucatán, en su fracción XIX que a la letra cita: "La aplicación de fondos auxiliares y el origen de los ingresos", no se maneja en esta Administración aplicación de fondos auxiliares.

Sirva la presente para los fines que corresponden quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



C.P. EDUARDO OJEDA MANZANO
DIRECTOR DE FINANZAS, TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUC.

